

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42779 CÁCERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, Hago Saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 416/10, se ha dictado en fecha 8 de Octubre de 2010 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor, Antonio Pereira Pereira, con Documento Nacional de Identidad número 7408761R, y Alicia Martín Canelo con Documento Nacional de Identidad número 76098519Y, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ostentando el deudor.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cáceres, 8 de octubre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100087186-1